



Comunidad de Madrid

Exp.: 10-OPEN-00020.1/2017

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Con fecha 20/11/2017 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

La solicitud de informe sobre la creación puesto de trabajo de personal eventual en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Una vez analizada la solicitud y valoradas todas las circunstancias concurrentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Administración Local (Medio Ambiente)

RESUELVE

Comunicar a la interesada la imposibilidad de acceder a su solicitud, ya que ésta no se refiere a una información pública tal y como se define en el artículo 13 de la citada Ley 19/2013, por cuanto no se corresponde con ningún contenido o documento que haya sido elaborado o adquirido por este Centro Directivo en el ejercicio de sus funciones.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



Comunidad de Madrid

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 18 de Diciembre de 2017
El Director General de Administración Local

Juan Ignacio Merino de Mesa